

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**HUEPIL** /

**HUEPIL, 06 de Junio de 2012.**

**PROHIBE INGRESO DE CIERTOS TIPOS  
DE CAMIONES EN CALLES QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 952 /2012/**


**VISTOS:**


- a) Lo Dispuesto en la ley N° 18.290, sobre Tránsito.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c) Las atribuciones que me confieren los Arts. 3° letra d) y 26 letra c) y d) de la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N°1 del 26 de Julio de 2006.
- d) Las nuevas calles materializadas con estabilización química de bajo tonelaje.
- e) La necesidad de dar un adecuado y eficaz uso a las vías publicas de la Comuna.

**DECRETO:**

- 1) Prohíbese el ingreso de Camiones superiores a dos ejes desde calle Alejandro Pérez hacia la calle 18 de Septiembre de la localidad de Trupán.
- 2) Prohíbese el ingreso de camiones hacia la calle 18 de septiembre de la localidad de Trupán, desde las calles O'higgins, Independencia y Esperanza; excepto para carga y descarga.
- 3) Prohíbese asimismo el ingreso de camiones desde calle Las Marías hacia calle O'higgins; excepto para carga y descarga.
- 4) Señálcese las vías mencionadas conforme a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDÍA  
ALCALDÍA  
ALCALDÍA

**Distribución:**

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Sr. Asesor Jurídico.
- Depto. de Control.
- Retén de Carabineros Trupán.
- Juzgado de Policía Local.
- Arch. Depto. Tránsito.